



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 377-20

CONSIDERANDO PRIMERO: Que de acuerdo con la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001, y sus modificaciones, así como el reglamento interno del Seguro Nacional de Salud, el director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud será seleccionado de una terna presentada por el Consejo del Seguro Nacional de Salud (COSENASA) y designado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Consejo del Seguro Nacional de Salud (COSENASA) sostuvo su Cuarta Reunión Extraordinaria el 19 de agosto de 2020 y emitió una única resolución aprobando la terna compuesta por el Dr. Santiago Hazim, el Dr. Juan Paulino y el Dr. Miguel de la Rosa, candidatos para ocupar la posición de director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de la terna de referencia el Poder Ejecutivo elegirá al director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud con base en sus competencias y trayectoria profesional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001, y sus modificaciones.

VISTA: La terna presentada por el Consejo del Seguro Nacional de Salud (COSENASA), remitida por el ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Plutarco Arias, en calidad de presidente del Consejo, mediante comunicación del 19 de agosto de 2020, dirigida al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. El Dr. **Santiago Hazim** queda designado director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud.



WSP



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 2. Envíese a la institución correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER

